

Declarativo-Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil

Radicación 2021-0036

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, quince de febrero de dos mil veintiuno

La señora **EMILEYDI PERDOMO GUZMAN**, mayor de edad y vecina de Armenia, Q. presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO de MATRIMONIO CIVIL, en contra del señor **JORGE ANDRES DAZA PRIETO**, mayor de edad, de quien se desconoce el lugar donde pueda recibir notificaciones personales, la cual NO podrá ser admitida por ahora, ya que adolece de los siguientes defectos

El memorial poder no cumple con las exigencias del ar. 5º. Del Decreto 806 de 2020, pues esta norma exige que en el TEXTO del memorial poder en forma expresa se incluya el CORREO ELECTRONICO del apoderado de la parte, y además se debe manifestar en forma expresa, que ese correo es el inscrito en el Registro Nal de Abogados

La pretensión sexta de la demanda es excluyente con la pretensión principal, pues se emplaza a los acreedores de la sociedad conyugal, en el proceso liquidatorio, mas no en el VERBAL, asimismo, la pretensión quinta es excluyente, pues la sociedad conyugal se liquida, dentro del proceso liquidatorio,

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

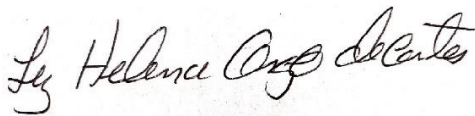
RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la demanda para proceso VERBAL DE DIVORCIO de MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora **EMILEYDI PERDOMO GUZMAN**, mayor de edad y vecina de Armenia, en contra del señor **JORGE ANDRES DAZA PRIETO**, mayor de edad de quien se desconoce el lugar donde pueda ser notificado

SEGUNDO. CONCEDER a la parte demandante, el termino de cinco días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo

TERCERO. RECONOCER personería suficiente al Abogado CESAR AUGUSTO RAMIREZ LOPEZ, para representar la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 025 de hoy, 16 de Febrero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario